Ensayo de crítica histórica*

Derecho Penal y Procesal del siglo XVII

Por el Lic. PEDRO PEREZ ZELEDON

"Guarda nuestro archivo un proceso criminal, digno de ser estudiado y divulgado como la más perfecta y clara muestra del grado de cultura ganado por nuestros predecesores a principios de aquel siglo. Es la causa seguida contra los indios aoyaques, cureros y hebenas responsables de la muerte de Fray Rodrigo Pérez, que instruyó y falló el Gobernador don Alonso de Castilla y Guzmán. El dará idea del proceso seguido por el Oidor Sánchez de Arraque contra el cacique Andrés Alfaro, perdido para la historia.

"Guzmán hizo a Quepo una ofrenda singularísima: las cabezas ahumadas de dos indios ajusticiados de su orden para ser colocadas una a la entrada y otra a la salida del pueblo; añadiendo esta saludable advertencia:

"E ninguna persona sea osada de quitarlas so pena de la vida, para ejemplar de esta República e provincia, atento a los alzamientos y rebeliones que hay en ella, e indios que cada día se hacen cimarrones".

"Esa determinación forma parte del fallo dictado por dicho Gobernador a 24 de diciembre de 1619, notificado el 2 de enero siguiente, apelado ese mismo día por el defensor de los reos, don Diego de Aguilar, y mandado ejecutar y ejecutado no obstante la apelación, el 8 del propio mes de enero de 1620.

Debe advertirse que tal fallo constituye una a modo de revisión, acordada de oficio por Guzmán, del fallo jurídico proferido antes por el Gobernador don Juan de Mendoza y Medrano, por el mismo crimen; fallo este último por el cual se condenó a los reos culpables de la muerte de Fray Rodrigo Pérez a la pena de perpetuo destierro de sus lugares y a que sirviesen a los soldados y españoles el término de diez años,—

"No hay quizá un documento colonial en el que mejor se destaque y resalte más de bulto la ferocidad de los conquistadores de esta tierra; por lo cual se reproducirá integramente la parte sustancial:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos á los dichos Juan Serrabá, Francisco Caxí, Diego Eborá, *Curero,* e caciques principales y á los demás indios é común del dicho pueblo por hechores é perpetradores, de los dichos delitos de rebelión, sacrilegio y homicidio y como tales los debemos de condenar y condenamos á que sean sacados del dicho su pueblo, el cual sea arado é sembrado de sal, y se ponga en él un padrón donde esté escrito la

---

(*) NOTA: En vez de "Mac Adam" léase "Adams" en la página 439 del número anterior de esta revista. La cita fué hecha con base de recuerdos lejanos de lectura en el libro mencionado, que no se tuvo presente cuando se escribió el artículo por urgencia del tiempo para la publicación. Agradecémos mucho al Licenciado don Ricardo Jiménez O. la indicación del error.

JOSE DAVILA SOLERA

11 de setiembre de 1940.

causa para terrores y espanto de los demás indios, y que no vuelvan al dicho pueblo ni sus tierras ni diez leguas á la redonda, so pena de muerte natural en que los condenados sin otra declaración y sentencia, ni los hijos de los dichos indios ahora ni en ningún tiempo vuelvan á las dichas tieras de *Aoyaque* á poblarse en ellas, so la dicha pena de muerte, y que el dicho destierro lo cumpla en la parte é lugar que á s.md. del dicho gobernador é capitán general le pareciese más cómoda, con las calidades e condiciones é gravámenes que le pareciere, y en privación de los privilegios y exenciones y libertades concedidos por los Reyes Católicos nuestros señores para . . . . gocen de ellos ni sus subcesores ni descendientes hasta la tercera generación; y por los delitos cometidos, en particular por los dichos Juan Serrabá, Francisco Cagxí y los demás indios referidos que están al presente presos, debemos de condenar é condenamos en la manera siguiente á los dichos Juan Serrabá, Francisco Cagxí y Diego *Hebena* o *Curero,* caciques é principales, á que de la cárcel é prisión en que están sean sacados en bestias menores de albardas, pies é manos atados, con sogas á la gargantas en forma de justicia, é llevados por las calles acostumbradas de esta ciudad, con voz de pregonero que manifiesten su delito, ó sean llevados fuera de esta ciudad á la parte donde mandamos esté hecha una horca en cuadro y en ella sean ahorcados hasta que naturalmente mueran, y quitadas las cabezas y llevadas a la *Tierra Adentro,* y la del dicho Juan Serrabá se ponga en el pueblo de *Guycirí,* en la nueva población que han de hacer, en la plaza de ella, en un palo alto, y la del dicho Francisco Cagxí en el camino real entre*Chirripó* y *Guycirí,* que se ha de poblar, en una parte alta, y la del dicho Diego, principal de *Hebena,* en la poblazón de los *Hameas,* en lo más alto de ella, que está poblada é inclusa en el pueblo de *San Mateo Chirripó,* y ninguna persona sea osada á quitarlas, so pena de la vida, y los cuerpos de los susodichos sean arrastrados desde donde se hiciese justicia á la parte donde mandamos esté hecha una hoguera y en ella sean quemados hasta que se consuman en ceniza é polvo, y no mandamos arrastren los cuerpos vivos por la incomodidad de los sacerdotes que han de ir confesando y exortando á nuestra santa fe católica a los dichos indios y seguírseles bien a sus ánimas; y a Francisco Machú y a Tariquirá, infiel, y á Mateo Catebá, y á Diego Arreucara, é Lucas Noaris y Duara, infiel de *Hebena,* Quirudoccará, infiel y a Juan Ibaccará, capitán principal, y a Bicara, infiel, condenamos á que de la cárcel é prisión sean sacados é llevados a la dicha horca, adonde sean ahorcados hasta que naturalmente mueran y quitadas las cabezas, é sus cuerdos se entierren en las iglesias é cimenterios de las inglesias de esta ciudad y las dichas cabezas se lleven y repartan en la manera siguiente: dos al pueblo de *Quepo,* y se pongan la una a la entrada de él y otra a la salida é camino de *Boruca,* y otra a la entrada del pueblo de *Coé,* á un lado del camino en el cerro mas alto, y en los altos del pueblo de *Uxarraca,* camino de la Tierra Adentro, se ponga otra; y en la plaza de *Aoyaque,* en los pijibaes se ponga otra y en la salida de la hamaca, y en la entrada de los pueblos de los *Catapas* otra y otra a la entrada del pueblo de los *Abangares,* é otras dos cabezas se pongan en la parte é lugar donde se hiciere justicia de los dichos indios, é ninguna persona sea osada

SECCION HISTORICA

de quitarlos so pena de la vida, para ejemplar de esta república é provincia, atento a los alzamientos y rebeliones que hay en ella é indios que cada día se hacen cimarrones; y a Pablo Curé y á Quirigrima, infiel, y á Baltazar Cuz, é á Alonso Chirobuyiburú condenamos á que de la cárcel é prisión en que están sean sacados en la dicha forma de justicia é llevados por las calles acostumbradas de esta ciudad con voz de pregonero que manifieste su delito, é vueltos a la cárcel, en la plaza pública, antes de entrar en ella, sean desocados cada uno del pie derecho, por la parte de adelante, é más les condenamos en destierro del dicho su pueblo para que como dicho es lo cumplan donde el dicho gobernador é capitán general adbitrare, el cual no quebranten so pena de la vida, y a Xeca indio infiel de *Hebena,* condenamos a diez años de servicio, los cuales cumpla y sirva al reverendo padre Baltazar de Grado, cura beneficiado é vicario provincial de esta ciudad é provincia, con cargo de lo doctrinal é industrial en las cosas de nuestra santa fe católica, é los cuatro años primeros no se ha de pagar tributo por el dicho indio y los seis restantes se ha de pagar tributo a quien perteneciere y no quebrante el dicho Xeca el dicho servicio, so pena de la vida, y con que no se ha de sacar de esta provincia para vivir é hacer vecindad en otra; y a Luis Quiricicá, *Caxagua,* condenamos en que de la cárcel é prisión en que está sea sacado en la dicha forma de justicia por las calles acostumbradas con voz de pregonero que manifieste su delito y le sean dado cien azotes, é más le condenamos en destierro perpetuo de su pueblo y del de *Aoyaque* y lo cumpla al adbitrio del dicho gobernador, é no lo quebrante so pena de la vida; y á Pedro Gómez Cuocuará condenamos a que sirva al convento de señor San Francisco de esta ciudad tiempo de cuatro años y no los quebrante so pena de la vida, é no se há de pagar tributo por él en todo el dicho tiempo y cumplido se pueble en el pueblo que se ha de fundar de los dichos *Aoyaques* y pagar tributo a su encomendero; y a Ventura Alonso Ximénez Quiñore, y á Juan Díaz Cacaricará, y á Pedro Yoaramá en destierro perpetuo del dicho pueblo de *Aoyaque* é le cumplan en la parte que el dicho gobernador arbitrare é no lo quebranten so pena de la vida; y á don Diego Carito, viejo cacique, condenamos en destierro perpetuo del dicho pueblo de *Aoyaque* é cumpla en la isla de *Chira* é no lo quebrante so pena de la vida, para cuyo efecto se ha enviado con razón é testimonio de su culpa é tenor de esta sentencia en lo que a él toca; y se reserva proceder por el dicho gobernador é capitán general contra Francisco Dundore, Cabeuras, Domingo Cabirrabá, Encabuco y Abarí, capitanes, é otros indios gravemente culpados en los dichos delitos, que están ausentes, cada que puedan ser habidos para los castigar conforme á derecho; é más condenamos á los dichos indios en perdimiento de bienes y desde luego los confiscamos para el real fisco, con que de los que hubiere é se hallaren se paguen las costas de esta causa, é no habiéndolos se paguen de donde hubiere lugar de derecho, y con declaración que el indio que se condena para la iglesia mayor se entienda que no se ha de pagar tributo el dicho tiempo; é por esta nuestra sentencia definitiva juzgamos así lo pronunciamos é mandamos, y se advierte que para los indios que son infieles, que se han de bautizar, se le dé noticia al dicho padre vicario é religiosos del señor San Francisco de esta

ciudad para que de caridad los exorten en las cosas de nuestra santa fe católica, por lo mucho que importa á la salvación de sus ánimas.—Don Alonso de Guzmán—Gerónimo Felipe—Xpóval de Cháves.—Johán de las Alas.—

Con el fallo preinserto hace admirable juego el acta de su cumplimiento; hélo aquí:

"La cual dicha sentencia se proveyó por el dicho gobernador é jueces acompañados é la pronunciaron estando haciendo audiencia en esta ciudad de Cartago, en 24 días del mes de diciembre de 1619 años, la cual se notificó á Francisco de Arrieta, fiscal, en 2 del mes de enero de este año de 1620 años, y asimismo a los indios contenidos en esta sentencia, presente, Diego de Aguilar, su defensor, el cual por petición que presentó ante el dicho gobernador é jueces acompañados, en el dicho día 2 de enero, apeló de la dicha sentencia para ante el rey nuestro señor y ante quien y con derecho debía, y proveyeron que sin embargo de la dicha apelación la dicha sentencia se ejecutase, y se dió comisión a Juan Ortiz, ejecutor de las cosas de la justicia, y á Pedro Vizcaíno, alguacil de esta ciudad, para que la hiciesen ejecutar, y que el sargento Xpóval de Madrigal saliese con infantería española en su guarda, el capitán Jusepe López, que lo es de los Naborios, con sus soldados; y en su virtud, los dichos indios condenados a muerte los hicieron subir en unos caballos menores de albarda, pies y manos atados, con sogas a las gargantas, y de esta forma fueron llevados por las calles acostumbradas de esta ciudad, con voz de Juan Suerre, pregonero é vardugo, que manifestó su delito conforme el tenor de la dicha sentencia, que fue en 8 días del mes de enero de este dicho año; y se fue con ellos fuera de esta ciudad con la dicha guarda de infantería y religiosos de San Francisco que los iban confesando y exortando a las cosas de nuestra santa fe católica, llegados a un alto donde estaba una horca en cuadro, habiendo dado el agua del santo bautismo y bautizados a los indios que eran infieles por haberlo pedido con mucho fervor, por el dicho verdugo fueron ahorcados todos doce indios contenidos en la dicha sentencia, hasta que naturalmente murieron por lo que se vido y pudo juzgar; y habiendo los dichos religiosos cantado un responso, se pregonó por el dicho pregonero, por ser orden del dicho gobernador, que ninguna persona fuese osado quitar los dichos indios de esta horca, so pena de la vida; y se hallaron presentes muchos indios de esta comarca y todos los indios que estaban en guarda, *Aoyaques, Cureros,* e *Hebenas,* para cuyo efecto y que viesen el dicho castigo fueron llevados junto de la dicha horca, para que a ellos fuese ejemplo, como consta de la dicha certificación más en forma; y asimismo consta por certificación que ante mí el dicho escribano dieron los dichos ejecutores en 9 de enero del dicho año, ante mí el escribano é testigos, como hoy, dicho día, en cumplimiento de la dicha comisión é cumpliendo con el tenor de la sentencia, quemaron los cuerpos de Francisco Caxí é Juan Serrabá, é Diego, principal de *Hebena,* y que los quemó Juan González, verdugo, é otros indios, y las cabezas de todos los demás cuerpos de los indios que se ahorcaron y las tres cabezas de tres indios se pusieron la una en la horca y otra en la entrada del pueblo de *Co,* y otra en la cuesta de *Uxarrace,* camino de la *Tierra Adentro,* é las demás cabezas el dicho verdugo las hizo llevar á su casa

para ahumar y enviar a las partes que la sentencia contiene, como consta de la dicha certificación; y asimismo constar por certificación de Martín de Valdés, escribano público, cómo se llevaron por las calles públicas en forma de justicia á Pablo Curé y á Alfonso Buxiburú y á Quirigrama, infiel, é Baltazar Ruz, indios *Aoyaques,* con voz del dicho pregonero que manifestó su delito, y vuelto a la dicha cárcel se desjarretaron por el dicho verdugo, quedaron desocados conforme el tenor de la sentencia, y que Luis Quixisicá, que estaba condenado a azotes y destierro, murió de calenturas, como todo consta por las dichas certificaciones que están en los autos á que me refiero".

* * *

En el primer párrafo del documento copiado dice el Licenciado Pérez Zeledón, que "el trascurso de más de 3 años, no fué tomado en cuenta para moderar la pena impuesta al cacique Alfaro, y que al uxorcida Quetapa, por igual delito y otros *supuestos* o verdaderos le impuso el mismo Arraque 2 años de destierro de su pueblo (Parragua) descontables en servicio de su Majestad en la reconquista de Talamanca". Aquí no hubo ferocidad sino lenidad, pues se dejaron pasar más de 3 años en impunidad de crimen comprobado. ¿No era eso culpable negligencia que debía corregir el visitador Arraque? El proceso (sigue el Lic. Pérez Zeledón) es "digno de ser estudiado y divulgado como la más perfecta y clara muestra del grado de cultura ganado por nuestros predecesores a principios de aquel siglo" (XVII).

Este juicio, emanado de la mente serena, del espíritu justiciero y del noble carácter que lo formuló, parécenos definitivo para la historia. No olvidó el autor la ferocidad de los conquistadores, condenada, marcada con hierro candente por los señores Obispos, por Religiosos, Misioneros y Sacerdotes; y delatada franca y valerosamente al Rey o a los superiores de las autoridades crueles, culpables, para obtener como sucedió muchas veces, la debida represión. Consta en documentos que iremos publicando, contenidos algunos en Reales Cédulas, sobre el tratamiento debido a los naturales. No haremos aserción histórica alguna que no podamos documentar.

En el artículo de la "Revista de Costa Rica" (páginas 184 a 188 y 207 a 214), hallamos ciertas discrepancias quee trataremos de explicar. Habla el Lic. Pérez Zeledón: "Vulgarizar uno de los más interesantes episodios de la conquista de Costa Rica, (1) ilustrándolo con datos referentes al estado de las sociedades dominante y dominada al comenzar el siglo XVII, es el objeto de este escrito, en el cual aparecerán como víctimas de los horrendos crímenes de la época, de un lado el mártir evangelizador cuyo nombre sirve de título al presente ensayo, y de otro centenares de aborígenes, a quienes se sometió a espantosos tormentos y ultrajes abominables, siendo victimarios únicos unas pocas decenas de europeos avezados a la práctica de acopiar riquezas sin más fatiga que la de oprimir, hasta la extinción, la tímida raza conquistada".

---

(1) Los Misioneros querían transformar la "conquista" en "evangelización" casi desde el principio de la dominación española.

Aquí la opinión vulgar, el prejuicio que olvida la extraordinaria epopeya de la Cristianización del Nuevo Mundo, que ha producido la grandiosa civilización americana de cuyos beneficios gozamos; las excelsas virtudes de todo orden derivadas de la idea Católica de que estaban adornados tantos de los hombres de la conquista, se sobrepuso por un momento en el ánimo de don Pedro Pérez Zeledón, a causa de la emoción que la lectura y el análisis de los detalles de la causa le produjeron, sustituyendo el arranque pasional del abogado acusador a la fría razón.

No todos los conquistadores fueron malos y crueles, no fué sólo la codicia lo que dirigió a las "pocas decenas de europeos" en toda su actuación.

Don Pedro Pérez, ilustre costarricense que hubiera podido dirigir nuestros destinos políticos brillantemente de un modo directo, era con todo su gran talento, su noble carácter, su acrisolada honradez y gran corazón, un emotivo. Esto explica ciertas rarezas de su carrera pública.

Después de una brillante campaña política coronada por el buen éxito más completo de la cual había sido uno de los principales directores, dijo al candidato triunfante, quien lo invitó a colaborar como Ministro en su futuro Gobierno: "Siento no poder ayudarle, pues creo que debo acompañar al candidato derrotado para que vuelva otra vez al Poder". Nada hubo de desdoroso en ésto como en ningún acto de la vida de don Pedro Pérez Zeledón. Su espíritu buscó siempre la verdad y por fin la encontró. Su limpieza de corazón y su bondad deben haber hallado la recompensa. Sobre todo nunca padeció de infalibilidad, sabía reconocer y rectificar sus errores. Cuando visitó la genial publicista chilena Gabriela Mistral, la Escuela Normal de Heredia por invitación del entonces Director Profesor Juan Dávila Solera, enterada de que había en parte del ambiente de la Escuela, teosofismo e hilozoismo emersoniano etc., inspirándose la escritora en el dicho de San Pablo: "Quién es secretario de Dios"? dijo en su memorable conferencia: "Los hombres que llegan por su cuenta y riesgo a la verdad absoluta se vuelven muy fastidiosos, muy latosos y también muy peligrosos . . . . , por que cuando uno llega a ser secretario del Padre Eterno, cuando el Espíritu Santo habla por la boca de uno . . . . ya no hay nada que hacer".

El Marxismo, producto de Hegel, es la verdad absoluta económica para sus creyentes, así como el Idealismo Absoluto era y es la verdad absoluta para los hegelianos y sus discípulos. Es conocida la infalibilidad dialéctica y la teosófica.

Si don Pedro Pérez Zeledón, hombre superior en todos conceptos, a quien no faltaba ni el elemento emocional que tanto lo impulsó al bien en todos los actos de su vida, aun en los más insignificantes (1) por la deformación profesional podía cometer errores de juicio como el que apuntamos ¿qué será de los que aún con iguales virtudes y capacidades sean única y esclusivamente abogados, por notables que sean?

Alexis Carrel a pesar de que ignoraba, al parecer lo que son las religiones y la Religión, dice que es más importante, más necesario el cultivo y el

(1) Una vez me dijo estando ambos en un carro del ferrocarril, al quitarme un libro de la mano: "Cuide la bestia: de lo contrario no llegará Ud. quizás a la posada".

desarrollo del sentido moral para la vida, que el de la inteligencia. La Gran Sindéresis la luz que ilumina en la conciencia a todo hombre que viene a este mundo, participación de la Razón o Verbo divino es la única segura en el mundo. La Ciencia, uno de los bienes más estimables no puede ser la guía suprema. Su extensión actual impide que cada hombre pueda dominar completamente una parte siquiera de cada una de ellas. Ya sabemos el resultado de la unilateralidad. Los grandes pedagogos actuales Foerster a la cabeza, declaran que sin el dominio absoluto de sí mismo, que es científicamente la mortificación cristiana no puede nadie ser útil a sus semejantes y el famoso Estado Docente, es el Estado infalible que forma (deforma) a los ciudadanos para sus fines nacionales, raciales o lo que se quiera y no para que alcancen la suprema cultura y felicidad.

Como la profesión, el adquirirla y su práctica son obra de educación, hemos traído al caso los párrafos antecedentes. Quien sólo busque el triunfo de una tesis desde el único punto de vista del derecho y de la ley escrita, y el provecho, el bien especial de su cliente y el suyo propio, deja que se debilite y hasta se atrofie el sentido moral. Habrá por lo menos obnubilación en el aprecio de los valores supremos.

El error simplista de que hay que ser un bandolero peor que todos los demás para aterrorizar a todos los colegas, de que un Jefe del Estado tiene que serlo para que no haya otro en el país, de que la grandeza y prosperidad nacional, muy noble fin, justifica todos los medios para obtenerlo aún los peores (principio de Maquiavelo, calumniosamente atribuído a los Jesuitas) y otros que citaremos, apelando a la conciencia pública del país si es necesario, todos estos errores básicos, decimos, de nuestra Educación del Estado, por la influencia fatal de todo error científico aun del más insignificante al parecer sobre la conducta (llamado así el proceso total de la humana actividad), nos han llevado y llevarán a otros errores políticos y de otros órdenes si no salimos cuanto antes de la desorientación en que se mueven algunas de nuestras instituciones. Dificultad para gobernar y para ser bien y facílmente gobernados, absurdo en las costumbres, miseria y ruina de todos por imprevisión (imprudencia), son gravísimos males que nuestra historia, no la de otros países, puede enseñarnos a preveer y evitar y aun a remediar.

Augusto Comte en un período de su locura, y a pesar de ella veía tan claro lo que acabamos de escribir, que en su discurso sobre la Historia Universal, que duró no sé cuentas horas (dato para el diagnóstico), principia con la excomunión mayor que sigue, lanzada en su calidad de Papa Científico de la Humanidad a todos los que no pensaban como él. "En nombre del Pasado y del Porvenir, nosotros los servidores teóricos y prácticos de la Humanidad venimos por fin a tomar la dirección de todos los asuntos humanos, excluyendo inexorablemente de esta función a todos los católicos, protestantes y deistas como retrógrados y perturbadores". (Tenía razón Gabriela Mistral). De esto a condenar a muerte a los que no piensen como nosotros no hay más que un paso. Y ese paso se ha dado aun en América y últimamente en Rusia (millón y medio de víctimas de la Inquisición Roja, la Checa).

La deformación filosófica, que consiste en suprimir las causas (la moción de causa es la base de toda ciencia y el desconocimiento voluntario de los hechos espirituales, tan reales, constituyen los defectos del positivismo de Comte y del materialismo de Büchner quien establece los dogmas y misterios siguientes: "fuerza y materia son dos cosas distintas y un solo dios verdadero" y "el átomo de hierro, ya esté en un riel de ferrocarril, aquí o allá o como glóbulo sanguíneo en las sienes de un poeta, existe desde la eternidad". Se olvidó Herr Büchner de que si deja el átomo de que habla al aire libre se le trasforma en óxido de hierro, etc. y de las consecuencias lógicas extremas de tan sencillo fenómeno.

Pero volviendo a la crítica histórica, diremos que así como enseña Keyserling, que un hecho aislado del complejo de que forma parte como causa o efecto o circunstancia, es nada, igualmente si en la apreciación se omite algo de lo que caracteriza o si se ve al través de pasión o prejuicio deformante, su importancia o la exactitud de las enseñanzas que contiene serán perdidas para el estadista o el lector estudiosos.

Sigue en el artículo el cuadro de la parte central de Costa Rica, bajo cabal y perfecta dominación española. "Pero no logró obtenerse tal resultado sin la casi total destrucción del elemento indígena, que no pudo soportar el rigor de la esclavitud a que se le sujetó, so color de encomienda para su instrucción".

Existen aun mestizos y en gran mayoría en nuestra población. De la mezcla con los *indios blancos* del Este del país, cuya determinación etnológica está por hacerse, se dice que "los hijos de los peninsulares y los de esta mezcla no diferían". La fusión inicial de razas y el predominio de los mestizos que consta en un censo que tenemos para publicar, atenúa el aserto de la casi total destrucción del elemento indígena.

Los naturales que rodeaban el Convento de Orosi, no fueron destruídos, por rigor de esclavitud: no hubo allí opresión alguna, sino que se alejaron libremente como habían estado libremente agrupados, por el error económico del Gobierno de la Costa Rica independiente, de reducir la comunidad rural a propiedades particulares; error de que participaron los grandes y hábiles civilizadores los Religiosos del Convento de Orosi, quienes cedieron gratis al Gobierno sus grandes propiedades, para acrecer las parcelas de los indios. No vamos a culpar a los padres por ésto, como únicos causantes de la destrucción del Convento y dispersión de los indios.

El hecho es que subsisten en Costa Rica los que no fueron conquistados y en Uruguay los descendientes de los evangelizados por los P. P. Jesuitas.

Consta la ruina de las casas en lo interior del país porque no había indios (de pura raza) que las compusieran: Por la *inutilidad* o *enervación* de los españoles (pur sang) y de los mestizos, se habían caído las casas.

He aquí la maldición evangélica a las riquezas que hacen degenerar a las naciones y a los hombres adinerados que sólo en ellas piensan, y no las emplean como instrumento del bienestar y del progreso para todos según el precepto divino.

Es falso que sólo el ansia de riquezas impulsara entonces a los españoles: la proposición del Gobernador Guzmán quien "en junio de 1619, convocó, a lo más caracterizado de la provincia para una junta extraordinaria de guerra en la cual expuso que en vista del mucho trabajo y mucho gasto que tenían los vecinos para el sostenimiento del presidio de Tierra Adentro parecía necesario a la paz y seguridad de la provincia proceder sin más demora al castigo y reducción de los indios aoyaques, cureros y hebenas, sacándolos a poblar donde fuere más acertado. Hizo la promesa formal de ir en persona a la aventura y sufragar el gasto de su hacienda; agregando su determinación de dar indios de servicio a los vecinos para la *reedificación de sus casas* y *para su labores de campo*, de manera que pudieran vivir sus gobernados con algún alivio y descanso. Estas promesas fueron hechas en nombre de su Majestad y se ajustaban en cabal medida a la aspiración vehemente y constante de los vecinos.

En el artículo de la "Revista de Costa Rica", don Pedro Pérez Z., hace un análisis de fiscal o abogado del proceso contra los asesinos, y continúa diciendo:

La proposición de Guzmán y Castilla fué a todas luces una mera comedia, pues nadie en el real, del Goernador al último cabo de escuedra, pensó un instante seriamente en la supuesta población del sitio de Nuestra Señora del Buen Suceso, y todos sin excepción de uno, ardían en el deseo de transportar sin pérdida de una hora aquella masa de esclavos, no en clase de *alquilones* (trabajadores libres) a quienes al fin de un año era menester pagar su servicio con una enagua o un capirote, sino en clase de reales y verdaderos siervos a los cuales si se les suministraba alimento, albergue y vestidos, era precisamente en la cantidad extrictamente necesaria para mantener unida el alma al costal de huesos que le servía de morada, según pintoresca expresión usual en títulos de trasmisión del dominio sobre este nefando género de comercio" .

Se siente la emoción que dictó los elocuentes párrafos que anteceden. Aquí un abogado de los indios pide la condenación de los opresores en quienes no reconoce nada de humano.

Pero el informe del Visitador Oidor Araque, testigo presencial de los hechos y de los hombres de la época, presenta otro cuadro. Probablemente don Pedro Pérez Z., no conoció este documento copiado de orden de don Carlos Gagini.

¿Qué le pasaba al Lic. Pérez Zeledón cuando escribió o redactó lo que hemos copiado? He aquí el fenómeno de la deformación profesional. Después de la apreciación de nuestro derecho civil y penal en el siglo XVII, y de nuestro "grado de cultura ganado", la execración del mismo en un todo, pues lo reduce a no más que codicia, vileza e infamia. Pudo haberlas en casos particulares; pero que todos, sin excepción de uno . . . . fueron monstruosos animales rapaces, no puede ser éste el juicio sereno de la Historia.

Es un fenómeno que podemos observar en el caso del Lic. Pérez Zeledn. Este egregio y ameritado ciudadano, honra del país, que sabía rectificar

errores propios y ajenos y cuyo interés por todo lo humano, ciencia, arte, literatura, comercio, costumbres, etc., consta, no pudo escapar de la deformación profesional, algunas veces.

Reprocharon a Cicerón, algunas contradiciciones que hay en sus escritos, y él contestó: "Cumplo en cada caso con mi deber de abogado".

La profesión del abogado le inculca esta noción falsa del deber, y la conciencia guiada por un principio equívoco conduce a veces, por lo menos sino siempre al error.

El atroz juicio histórico vehemente de la "Revista de Costa Rica" no muy congruente con párrafos del estudio privado, del mismo autor que poseemos, demuestra que por la deformación profesional, la profunda emoción causada por el drama histórico que estudiaba, lo convirtió en el abogado acusador o fiscal de los autores del crimen, los Crímenes de la Epoca (los crímenes se cometen en todas las épocas), creación metafísica comparable a la *Gana* del conde Keyserling o a los *complejos* de Freud, lanzados al mundo de las ideas filosóficas como personajes reales por los autores, quienes exigen profundo homenaje para estos entes.

Algún distinguido ciudadano podría reprocharnos lo dicho en las líneas anteriores como una chocarrería vulgar en medio de una conversación seria; pero contestaríamos que podría bien ser deformación profesional filosófica el convertir en entidades los verbos alemanes precedidos del artículo neutro *"das"*.

El gran Schiller preparó material para un poema épico sobre la Independencia de los Países Bajos, el país más débil, que sacudió el yugo español, el poderío más fuerte de la época. Tan poético le resultó el material elaborado que dijo no poder realizar un poema superior al proyecto, que como obra o documento histórico propiamente dicho no tiene gran valor porque es producto de deformación poética. Otro caso también alemán. La autora de "El Abedúl del Judío" (Der Judenbuche), una de las obras maestras de la literatura alemana, cuando leyó la causa criminal donde consta el hecho, asunto de la novela quiso destruir su producción; porque a su juicio, el simple proceso resultaba más dramático, más impresionante y poético que la novela; y sin la intervención de las amistades de la autora no existiría esta joya; la realidad supera a la fantasía. *Rien n'est beau que le vrai.*

La simple lectura de los documentos históricos resulta más interesante que la narración aun desde el punto de vista literario, prescindiendo del interés, linguístico, filosófico y político. ¡Qué poema el de la Cristianización del Nuevo Mundo! No necesita de adornos poéticos ni de comentarios. Ojalá, podramos suministrar a los lectores de la "Revista de los Archivos" la lectura directa de todos nuestros documentos.

Nuestra profesión aceptada como la fórmula del servicio que cada hombre debe a Dios, nos obliga a la excelencia y a perfeccionar nuestro espíritu en y con ella. "El conciencial universal" que decían los krausistas españoles *existe:* es la luz del mundo, Cristo, el honor común de todo el que sienta palpitar en su pecho un corazón de *hombre,* pues el hombre culto, *bien sentido* y perfectamente despreocupado así como el niño y el salvaje, creen en Dios (Krause).

Como de entre los abogados, los jueces, los economistas y otros, que no son única y absolutamente abogados (unilaterales) logran sobreponerse a la profesión y librarse más o menos completamente de la deformación profesional, así también el hombre que examina severamente su conciencia y limpia constantemente su espíritu de toda sombra de error y de corrupción podemos creer que no será víctima de ninguna *deformación*, como se llama toda la serie o proceso de fenómenos que falsean nuestra razón, que es apta para alcanzar la verdad en general y en especial la religiosa, la suprema. Hay un curioso libro alemán titulado "Querer, un Arte Real", (Wollen, eine königliche Kunst"), en que aparece objetivamente la concordancia entre los principios de la educación absolutamente científica moderna de la voluntad y los de la ascética cristiana católica ((*Askesis* en grieo, corresponde a la voz *training* inglesa, entrenamiento para una lucha), en el combate para el absoluto dominio de sí mismo. Los verdaderos ascetas y los verdaderos místicos saben lo que hacen y adonde van. Su autoeducación es dirigida por principios científicos, comprobados experimentalmente.

El breve ensayo antecedente ofrece oportunidad para recordar tendencias que falsean el juicio verdadero y la apreciación correcta de los hechos históricos. La Escuela de Ferrer de la Guardia Masónica (?) eliminaba la política y las guerras, "hechos cuyas *causas* y efectos por consiguiente hay que evitar". La prudencia que es la primera de las virtudes, la que hace fuertes a los hombres y a las naciones y los capacita para triunfar en la lucha por la vida (al que la tiene se le dará más, ley del progreso y supervivencia del más apto, ley evangélica), la prudencia, repetimos, abarca, toda prudencia: política, militar, etc., según Santo Tomás. Ferrer mutilaba la Historia porque declamaba: "que las guerras y la política son inmoralidades que la niñez debe ignorar". Y sin embargo este *moralísimo* señor lanzó su país a la revuelta y aunque por fortuna poca sangre hubo.

Muy lejos nos llevaría el análisis del materialismo histórico tendencioso comunista de Engels y de la Concepción Idealista "de la Historia de Gentile y de la Historia Universal de Hegel hecha para tratar de establecer fundamento histórico para su sistema "El Idealismo Absoluto" padre del Marxismo (por sus productos los estamos conociendo). Además de la deformación filosófica de la Historia, vamos a citar otras, para precisar cómo debe ser el historiador imparcial.

Tomemos la Revolución Francesa y observamos la apoteósis de aquellos hombres y sus hechos, por Luis Blanc, revolucionario apasionado que por estar muy cerca de la pantalla veía enormes, agigantadas las cosas. Lo mismo se observa en los ditirambos de Víctor Hugo, poeta, de cuya canción revolucionaria dice Zola que es "la canción de Mambrú (por lo vulgar) tocada con la trompeta del Juicio Final". Tal vez quiso caracterizar con esta frase toda la obra rimbombante del poeta.

El tory Carlyle en su famosa "Revolución Francesa" abunda en sátira, desprecio y horror ante "la orgía de caníbales". Taine, discípulo de Littré, espíritu sereno, "antropómetra" mide la estatura mental y moral de los personajes de la Revolución. Descontándole su poco de *determinismo*, podemos

aceptar sus conclusiones. Recordemos que Comte no halló en élla "un hombre de genio que encauzara aquel movimiento; que el príncipe ruso Kropotkine, el anarquista, sólo ve hambre y miseria, nada de idealidad; que el ateo Anatole France, cerebro anatómicamente anormal, según un estudio publicado en "La Nature", poco después de su muerte, dice que "todo lo que ha quedado de la Revolución Francesa es la armazón hedionda de un mal juego de pólvora" (la carcasse puante d' un mauvais feu d'artifice); y otro escritor francés afirma que la Gran Revolución sólo ha dejado "frases huecas para uso de oradores de pacotilla".

Ojalá que sólo ésto nos hubiera dejado la Revolución Francesa y no el liberalismo (capitalista), el individualismo y demás ismos, cuyas terribles consecuencias estamos contemplando en Europa actualmente.

El conde de Maistre "el Profeta del Pasado", resultó el más exacto profeta del futuro, de lo actual. Las previsiones de los Pontífices Romanos desde hace medio siglo son de meditarse por su previsión de lo que ha sucedido.

La expresión "abyecta filosofía del siglo XVIII" no indigna ya a los que se "chotean" de Anatole France, Víctor Hugo y Voltaire, burlones que tampoco son católicos y que como literatos admiran a Bosuet y a Chateubriand, rindiendo homenaje a la verdadera belleza literaria, expresión de la verdad, así confirman lo que apuntamos.

Dice el Rdo. P. Sertillanges . . . . "Quién habría dicho al pescador de hombres que habría una democracia que moralizar, un régimen de trabajo que renovar, una sociedad internacional que crear, un capitalismo, un sindicalismo, en fin, un inmenso cuerpo social que plantearía problemas hasta ahora desconocidos y ni siquiera sospechados?".

La Historia íntegra total de Costa Rica nos da la clave de una nuestra verdadera y sólida cultura. No ignoremos la labor de todos y ojalá de cada uno de los elementos que la produjeron en lo pasado. Las mismas causas producen siempre idénticos efectos y lo pasado nos orienta, para *hacer* y *evitar*.

JOSÉ DÁVILA SOLERA

La crisis espiritual de nuestro siglo

Por el Dr. ERNESTO J. WENDER

La expresión "crisis" demasiado bien la conoce nuestra generación. En Europa es una de las primeras palabras que aprende un muchachito y criaturas de cortísima edad ya tienen que resentirse de sus consecuencias. Qué significa propiamente este término y a qué se refiere? Cada cual le encuentra diferente respuesta a esta pregunta. Los obreros hablan de la avidez de las clases dominantes y de los jornales demasiado bajos, los agricultores acusan a la población urbana de no